

16 de agosto de 2019
SGF-2500-2019
SGF-PUBLICO

**CIRCULAR EXTERNA
A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS**

Considerando que:

1.- La Dirección Nacional de Notariado ha remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, oficio DNN-DE-473-2019 de fecha 14 de junio de 2019, que contiene el Acuerdo 2019-011-021, tomado en sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial el día 6 de junio, que señala:

“(...) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que comunique este acuerdo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), instándolos a remitir un recordatorio a todo el sistema bancario nacional y entidades financieras que realicen trámites para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas, tal como lo hicieron son su Carta Circular Externa SUGEF-006-2002 (...)”

2.- Que lo solicitado por la Dirección Nacional de Notariado, deber ser puesto en conocimiento de las entidades supervisadas, a efecto de que tomen las medidas correspondientes.

Dispone:

ÚNICO: Hacer del conocimiento de las entidades financieras, el oficio DNN-DE-473-2019 de fecha 14 de junio de 2019, que contiene el Acuerdo 2019-011-021, tomado en sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial el día 6 de junio de 2019; y la Carta Circular Externa SUGEF-006-2002, a efecto de que tomen las medidas correspondientes.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Bernardo Alfaro A.
Superintendente



DNN-DE-473-2019.p
df



Carta Circular
Externa SUGEF-006-